**ACTA NUMERO UNO (01).-**

***Documento elaborado en versión pública, Art.30 LAIP***

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Guatajiagua, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día siete de enero del dos mil veintiuno.- Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don LUCIO VELIS CANALES, con la presencia de los demás miembros que lo integran Síndico Municipal don CARLOS ISAÍAS PÉREZ GUTIERREZ; **y los Regidores Propietarios señores**: Primer Regidor PROF. HECTOR SEGOVIA MENDOZA, Segunda Regidor SRA. VILMA RUTH JIMENEZ DE ORELLANA, Tercer Regidor SR. JOSÉ OCIEL RODRÍGUEZ PAZ, Cuarto Regidor MARBIN ARISTIDES SALMERON PORTILLO; Quinto Regidor SR. JOSE ANDRES GARCIA; Sexta Regidora PROFA. MARTA ELICENA GIRON DE ARGUETA; y **Regidores Suplentes señores:** Primer Regidor SR. DIMAS SANTOS PARADA; Segundo Regidor PROF. SANTOS EDWING HERNANDEZ HERNANDEZ; Tercera Regidora SRA. JACKELIN LISSETH HERNANDEZ PEREZ; Cuarta Regidora MIRIAN DEL CARMEN CASTILLO DE VELIS; y el Secretario que autoriza LÁZARO ULISES GÓMEZ SANTOS.- Abierta la Sesión por quien la preside la cual se inició con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones.- Seguidamente este Concejo en uso de las facultades que le confiere el código municipal emite los siguientes ACUERDOS**: ACUERDO NUMERO UNO (01).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DIECIOCHO 69/100 DOLARES ($ 1,018.69), para pagarle a SOCINUS, S.E.M. DE C.V., los servicios del Relleno sanitario, durante el mes de diciembre del 2020, cuyo gasto se aplicara al Fondo FODES 75%.- COMUNÍQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DOS (02).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOEVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 195.00), para comprarle a PC SOLUTIONS 3 TONER que serán utilizados por fotocopiadora de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al Fondo Municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO TRES (03).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 2,430.00), para pagarle UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 1,640.00), a RUTILIO ALEXANDER GOMEZ, los servicios de la Banda Musical “GOMEZ BAND” y SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 790.00), para la compra de 35 docenas de cohetes y 15 docenas de bombas explosivas, las cuales serán utilizadas en las actividades que realizara la Parroquia de esta ciudad en la celebración de las Fiestas Patronales de esta ciudad en honor al patrono San Sebastián Mártir, durante el periodo del 11 al 20 de enero del 2021, cuyo gasto se aplicara al Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO (04).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 11/100 DOLARES ($ 179.11), para compra de materiales de fontanería y pago de mano de obra que serán utilizadas en la reparación y mantenimiento de tuberías del sistema de agua potable de esta ciudad, cuyo gasto se aplicara al fondo municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CINCO (05).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 65/100 DOLARES ($ 339.66), para comprarle a Wilber Rosa Flores, productos de limpieza y otros productos que serán utilizados por esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al Fondo Municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO SEIS (06).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00), para pagarle a IMPRENTA GERMINAL los servicios de Elaboración de 20 paquetes de 50 facturas de Retención de IVA que serán utilizados por esta alcaldía para retenerle a los contribuyentes que presten servicios o provean bienes a esta alcaldía mayores a $ 113.00 dólares, según oficio No. 0122-2020 del Ministerio de Hacienda de fecha 07 de diciembre del 2020, en la cual designan a esta alcaldía Agente de Retención de IVA; cuyo gasto se aplicara al Fondo Municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO SIETE (07).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCO 56/100 DOLARES ($ 205.56), para pagarle a EDWIN ALEXANDER GOMEZ, los servicios de transporte a las promotoras del Programa de Mejoramiento de Vida a la ciudad de San Salvador el día 08 de enero del 2021, cuyo gasto se aplicara al fondo FISDL.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO OCHO (08).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) mensuales, para gastos de Representación del Alcalde Municipal durante el año 2021.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE (09).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Crear El Fondo Circulante de Caja Chica con la cantidad de CAUTROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00), para cubrir gastos de menor cuantía para el año 2021, pudiendo pagar un máximo de CINCUENTA Y SIETE 14/100 DOLARES ($57.14) y se nombra Encargado de dicho fondo a SAMUEL CANALES HERNANDEZ, Encargado de Cuentas Corriente de esta alcaldía quien rendirá FIANZA por la Cantidad de Quinientos 00/100 dólares ($500.00) y como Ordenador de Pagos al Síndico Municipal, CARLOS ISAIAS PEREZ GUTIERREZ; dicho fondo podrá ser Reintegrado cuantas veces sea necesario.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ (10).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES ($ 130.00), para pagarle al fontanero municipal xxxxxx xxxxxx xxxxxxx, anticipo de salario del mes de enero 2021, cuyo gasto se aplicara al Fondo Municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE (11).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: APROBAR en todas sus partes El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para el año 2021.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE (12).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: ASIGNAR la Cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($250.00), para el pago de DIETAS por cada sesión que asistan los Regidores Propietarios y Suplentes del concejo Municipal, hasta un máximo de 4 reuniones en el mes, durante el año 2021.- COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos:

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lucio Velis Canales Carlos Isaías Pérez Gutiérrez

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Prof. Héctor Segovia Mendoza Sra. Vilma Ruth Jiménez de Orellana

Primer Regidor Propietario. Segunda Regidor Propietaria

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. José Ociel Rodríguez Paz Sr. Marbin Arístides Salmerón Portillo

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. José Andrés García Profa. Marta Elicena Girón de Argueta

Quinto Regidor Propietario. Sexta Regidora Propietaria.

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dimas Santos Parada Prof. Santos Edwing Hernández Hernández

Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sra. Jackelin Lisseth Hernández Pérez Mirian del Carmen Castillo de Velis

Tercera Regidora Suplente. Cuarta Regidora Suplente

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lázaro Ulises Gómez Santos

Secretario Municipal.-

**ACTA NUMERO DOS (02).-**

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Guatajiagua, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintiuno de enero del dos mil veintiuno.- Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don LUCIO VELIS CANALES, con la presencia de los demás miembros que lo integran Síndico Municipal don CARLOS ISAÍAS PÉREZ GUTIERREZ; **y los Regidores Propietarios señores**: Primer Regidor PROF. HECTOR SEGOVIA MENDOZA, Segunda Regidor SRA. VILMA RUTH JIMENEZ DE ORELLANA, Tercer Regidor SR. JOSÉ OCIEL RODRÍGUEZ PAZ, Cuarto Regidor MARBIN ARISTIDES SALMERON PORTILLO; Quinto Regidor SR. JOSE ANDRES GARCIA; Sexta Regidora PROFA. MARTA ELICENA GIRON DE ARGUETA; y **Regidores Suplentes señores:** Primer Regidor SR. DIMAS SANTOS PARADA; Segundo Regidor PROF. SANTOS EDWING HERNANDEZ HERNANDEZ; Tercera Regidora SRA. JACKELIN LISSETH HERNANDEZ PEREZ; Cuarta Regidora MIRIAN DEL CARMEN CASTILLO DE VELIS; y el Secretario que autoriza LÁZARO ULISES GÓMEZ SANTOS.- Abierta la Sesión por quien la preside la cual se inició con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones.- Seguidamente este Concejo en uso de las facultades que le confiere el código municipal emite los siguientes ACUERDOS**: ACUERDO NUMERO UNO (01).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobar en toda sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto **Construcción de un tramo de concreteado y balastado en calle que conduce a Pajigua abajo de esta Jurisdicción**, y se Autoriza a la Tesorera Municipal realizar el pago de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES 59/100 DOLARES ($ 2,183.59)**, a la empresa UDP MARTINEZ TORRES, formulador de la carpeta técnica de dicho proyecto.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DOS (02).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobar en toda sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto **Construcción de Pasarela Peatonal sobre Rio Chiquito, Cantón Abelines de esta Jurisdicción**, y se Autoriza a la Tesorera Municipal realizar el pago de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES ($2,404.00)**, a la empresa AGUIRO S.A. DE C.V., formulador de la carpeta técnica de dicho proyecto.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO TRES (03).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobar en toda sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto **Construcción de Concreteado en calle que de Cantón Pajigua Abajo conduce a Chapeltique**, y se Autoriza a la Tesorera Municipal realizar el pago de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 20/100 DOLARES ($2,188.20)**, a la empresa UDP MARTINEZ TORRES, formulador de la carpeta técnica de dicho proyecto.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO (04).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 125.00), para comprar 50 cajas de mascarillas quirúrgicas, las cuales serán utilizadas por el personal de esta alcaldía, para prevención del contagio del COVID-19, cuyo gasto se aplicara al Fondo de Atención a la Emergencia del COVID-19.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CINCO (05).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,300.00), para pagarle a OSWALDO ENRIQUE GUEVARA BAUTISTA, el Informe No. 8 de la Consultoría en el Seguimiento y Monitoreo del Funcionamiento del Programa de Inclusión Productiva, cuyo gasto se aplicara al Fondo del FISDL.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO SEIS (06).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES ($ 305.00), para pagarle a YAQUELIN CAROLINA LAZO PEREZ, el salario del mes de Enero del 2021, cuyo gasto se aplicara al fondo Municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO SIETE (07).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHO 33/100 DOLARES ($ 15,808.33), para que se realicen los pagos de salarios del mes de enero 2021 al personal de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al Fondo Municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO OCHO (08).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 2,200.00), para pagarle a EVELYN EDITH RAMOS RAMOS, DOLORES YAMILETH CARRANZAA DE FERNANDEZ, INGRIS SULEIMA LAINEZ HERNANDEZ, Y JORGE ISAIAS CHICAS VENTURA, salarios del mes de enero 2021, por los servicios de Promotores Comunitarios del Programa Mejoramiento de Vida, cuyo gasto se aplicara al Fondo del FISDL.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE (09).-** El Concejo Municipal, ACUERDA; Autorizar la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) mensuales para el pago de los Servicios de Asesoría Financiera del Lic. Santos Ezequiel Rodríguez, durante los meses de enero hasta abril del 2021.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ (10).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00), mensuales para pagarle a MICSUR cuota Gremial durante el año 2021.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO ONCE (11).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 44/100 DOLARES ($ 266.44), para pagarle a Restaurante la Villa San Francisco, los servicios de alimentación a promotoras comunitarias del programa Mejoramiento en reunión de zona que sostendrán el día 27 de enero del 2021, cuyo gasto se aplicara al Fondo FISDL.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DOCE (12).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 60/100 DOLARES ($ 1,338.60), para pago de Reparación y cambios de Aceites y lubricantes del Camión Municipal Recolector de Desechos Sólidos Placa N16538, cuyo gasto se aplicara al Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO TRECE (13).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISEIS 00/100 DOLARES ($ 116.00), para pagarle a MELVIN ANTONIO PORTILLO CHAVARRIA, los servicios de Cambios de Aceite y Lubricantes al Pick Up municipal Placa N 3876, cuyo gasto se aplicara al Fondo Municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE (14).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 23/100 DOLARES ($ 356.23), para pagarle a SAMUEL CANALES HERNANDEZ un Reintegro del Fondo Circulante, cuyo gasto se aplicara al Fondo Municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE (15).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 18/100 DOLARES ($ 556.18), para pagar los Servicios de teléfono e Internet dedicado que es utilizado en la Unidad de Contabilidad de esta alcaldía, pago correspondiente al mes de Diciembre del 2020, cuyo gasto se aplicara al Fondo Municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 18/100 DOLARES ($ 2,000.18), para pagarle a la EEO, S.A. DE C.V., los servicios de Energía Eléctrica del mes de Enero del 2021, cuyo gasto se aplicara al Fondo Municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DOLARES ($ 5,000.00), para pagar una planilla de DIETAS del Concejo Municipal de Sesiones realizadas durante el mes de Enero del 2021, cuyo gasto se aplicara al Fondo Municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: APROBAR en toda sus partes el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2021, con un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 04/100 DOLARES ($3,630,383.04).- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: LEVANTAR **la suspensión administrativa** de la ejecución del Proyecto MANTENIMIENTO Y CONCRETEADO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON MAIGUERA DE ESTA JURISDICCION, **Suspensión que fue aprobada a partir del 20 de agosto del 2020, mediante Acuerdo Municipal No. TRES del Acta No. DIECISEIS de Fecha 20/08/2020;** y se Ordena al Realizador y Supervisor el Reinicio de la ejecución de dicho proyecto a partir del día 24 de Enero del 2021.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE (20).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES ($ 169.50), para pagarle a CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los Servicios de Internet durante el mes de Enero 2021, cuyo gasto se aplicara al fondo Municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21).-** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: la Solicitud de la Delegación de la PNC de esta ciudad en la cual solicitan ayuda para la Reparación de la Unidad Policial No. NP3OO año 2018 LV-01-4199, la cual tiene un costo de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 26/100 DOLARES ($ 295.26), se ACUERDA APROBAR dicha solicitud, y se autoriza a la Tesorera Municipal Gilma Yanira Campos para que realice dicho pago del Fondo Municipal.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22).-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar la Cantidad de TRESCIENTOS VEINTIOCHO 70/100 DOLARES ($ 328.70), para comprarle a PC SOLUTION, Un impresor Epson L3150 multifuncional que será utilizado en la Unidad del Registro del Estado Familiar y materiales de oficinas que serán utilizados por el personal de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al Fondo Municipal.- COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos:

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lucio Velis Canales Carlos Isaías Pérez Gutiérrez

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Prof. Héctor Segovia Mendoza Sra. Vilma Ruth Jiménez de Orellana

Primer Regidor Propietario. Segunda Regidor Propietaria

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. José Ociel Rodríguez Paz Sr. Marbin Arístides Salmerón Portillo

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. José Andrés García Profa. Marta Elicena Girón de Argueta

Quinto Regidor Propietario. Sexta Regidora Propietaria.

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dimas Santos Parada Prof. Santos Edwing Hernández Hernández

Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sra. Jackelin Lisseth Hernández Pérez Mirian del Carmen Castillo de Velis

Tercera Regidora Suplente. Cuarta Regidora Suplente

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lázaro Ulises Gómez Santos

Secretario Municipal. -